



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

hecho por esta Ciudad en Carrillo de los Dedos de v. trib. p. pro.º parados deste año à la Intervancia de la Provincia de Religión del Sr. Fr. de Paula, y ha.º ob.º de los terrenos y Pasaje Comodos para el establecimiento del Hospicio que en ella se solicita, faltando por ahora con las vacuaciones que se requieren sea reservado por la facultad que en dho. Acuerdo le concedio esta Ciudad para remunerar à la citada Provincia y Reverendo Padre del Corte y Censo, con que àn convenido establecerse, à la valida de la Pobl.ª de S.º Anton para esta Ciudad en terreno Propio del Sr. Duque de B.º de B.º. lo que pone en noticia de esta para su Inteligencia ya Provision evitando dudar para lo subseguir = y entendido por esta Ciudad la Proposicion antecedente suenda la Aprueva y que quede como de esta Ciudad dho. Governador la facultad que sea reservado para que à los dho. Padres en remunerar del corte del rito que por ahora toman le señal el que v.º.ª tubiere por conveniente ya sea dentro de esta Ciudad, ó fuera de ella.

Nota
D.º de la Carta de
D.º de Minimos

Y d.º se ha.º en este Ayuntamiento la Carta que se hizo presente en Carrillo de veinte y cinco de octubre parados deste año de los Rev.ºs. P.º Vicario General Provincial de S.º de S.º y Colegio de la Provincia de S.º de Minimos de Valencia y Murcia y entendido por esta Ciudad suenda que el Com.º. que se v.º.ª en se responda à dha. Carta manifestando la estimacion que ha.º esta Ciudad de sus previsiones à tendiendo

